

CIRCULAR Nº

89 - TEMPORADA 2021/2022

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS**

Asunto:

PLAZAS EN SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA – TEMPORADA 2022/2023

Calculados los equipos de Tercera División Masculina y licencias A.1 y A.2 tramitadas, donde cada Federación Autónoma debe haber comunicado a la RFETM antes del 31 de diciembre de la temporada en curso, fecha indicada en la Circular 5 BIS de la presente temporada, se conceden las siguientes plazas para participar en la Liga Nacional de Segunda División Masculina en la Temporada 2022/2023:

		<u>Orden Reservas</u>	<u>Seguras</u>	<u>Máximas</u>	
1.	Cataluña	3 plazas	1º / 16º Reserva	3	5
2.	Galicia	3 plazas	3º / 17º Reserva	3	5
3.	Madrid	3 plazas	5º / 18º Reserva	3	5
4.	Comunidad Valenciana	3 plazas	7º / 19º Reserva	3	5
5.	Región de Murcia	3 plazas	9º / 20º Reserva	3	5
6.	País Vasco	3 plazas	10º / 21º Reserva	3	5
7.	Extremadura	2 plazas	2º Reserva	2	3
8.	Castilla - La Mancha	2 plazas	4º Reserva	2	3
9.	Castilla y León	2 plazas	6º Reserva	2	3
10.	Cantabria	2 plazas	8º Reserva	2	3
11.	Andalucía	1 plaza	11º Reserva	1	2
12.	Baleares	1 plaza	12º Reserva	1	2
13.	Navarra	1 plaza	13º Reserva	1	2
14.	Asturias	1 plaza	14º Reserva	1	2
15.	Aragón	1 plaza	15º Reserva	1	2

Este año, se han repartido 31 plazas.

Si Ceuta, Melilla o La Rioja solicitaran una plaza para clubes que vayan a participar representando a un club de su Comunidad Autónoma, se les concedería una plaza extra, que se restaría en caso de existir petición de las plazas de reservas.

Se han asignado las plazas en tres bloques en función del número de equipos y licencias en tercera nacional (A1 y A2): 6 Federaciones con 3 plazas seguras, 4 Federaciones con 2 plazas segura y para el resto de Federaciones 1 plaza para cada una.

Las plazas vacantes, por renuncias o por otras circunstancias, serán cubiertas siguiendo el orden que se indica en la columna "Orden Reservas".

Cuando las plazas designadas por la Federaciones Autonómicas ya hubieran sido otorgadas, el resto de plazas vacantes serán designadas entre los equipos antepenúltimos clasificados, los equipos serán ordenados en función de los siguientes criterios:

Mejor cociente entre encuentros ganados y perdidos, en su grupo de liga.
Mejor cociente entre partidos ganados y perdidos, en su grupo de liga.

Si persiste el empate se hará un sorteo entre los equipos empatados. Si aun así hubiera que repescar a más equipos, la dirección de actividades designará un orden de ascenso.

Los equipos de las Islas Canarias siguen un sistema propio de ascenso y descenso.

Se recuerda que se permiten dos o más equipos de un mismo club en segunda nacional masculina, como se indica en el artículo 197 del Reglamento General de la RFETM.

El 16 de junio de 2022 es la fecha límite para comunicar los nombres y datos de los equipos que ocuparán estas plazas. Las Federaciones Autonómicas deberán enviar un listado en orden de los equipos, hasta el máximo autorizado. Si el listado no llega al mínimo o no cubre el máximo, se entenderán que renuncian al resto de plazas.

Estos datos se deben enviar a inscripciones@rfetm.com, indicando claramente en el asunto, solicitud plazas en segunda división masculina.

En este listado se debe indicar claramente, el club al que pertenece el equipo, y además un email y teléfono de contacto activo del equipo ascendido, con objeto de facilitarle toda la documentación necesaria para inscribirse en la segunda nacional.

IMPORTANTEiii: Si un equipo de una Federación Autonómica cualquiera, recién ascendido, cuando tenga que formalizar la inscripción, no la realiza en tiempo y forma o bien directamente renuncia al ascenso, el equipo que cubrirá su baja será el siguiente en el orden de la lista facilitada por su Federación Autonómica, es decir, que esta baja no será cubierta por el siguiente reserva del listado general. Por tanto, es muy importante el orden en el que las Federaciones Autonómicas ponen a los equipos para cubrir posibles bajas.

Madrid, 27 de abril de 2022



Fdo. Gemma Sayol Viou
Directora de Actividades RFETM